



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
16 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Octavo período de sesiones

Viena, 17 a 21 de octubre de 2016

Tema 8 del programa provisional*

Otros asuntos

Proyecto de decisión presentado por la Mesa ampliada

Organización de los trabajos del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, teniendo en cuenta el artículo 3, párrafo 3, de su reglamento:

a) Decide que su noveno período de sesiones se celebre a lo largo de cinco días laborables, que el número de sesiones siga siendo el mismo que en los períodos de sesiones anteriores, a saber, 20 sesiones, con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y que al final de ese período de sesiones se adopte una decisión sobre la duración del décimo período de sesiones;

b) Solicita que los recursos asignados a la Conferencia se mantengan en el mismo nivel y que se faciliten, entre otras cosas, para la labor de todo grupo de trabajo o comité plenario que establezca la Conferencia.

* CTOC/COP/2016/1.

